SER
VEL

RESOLUCIÓN O. N° 091 /

ANT.: Resolución O. N° 016, de 18 de enero de 2023.

MAT.: Modifica nómina de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Limache para la Elección de Consejo Constitucional 2023.

VALPARAÍSO, 1 de marzo de 2023.

VISTO:

Lo establecido en el artículo 144 de la Constitución Política de la República; el artículo 35 inciso segundo de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; lo dispuesto en la Resolución O. N° 016, de fecha 18 de enero de 2023, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Limache, con ocasión de la elección de los integrantes del Consejo Constitucional; y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O. N° 016, de 18 de enero de 2023, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de la elección de los integrantes del Consejo Constitucional, en la comuna de Limache.

2. Que, se hace necesario modificar la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la elección citada en el considerando precedente, a fin de adecuarlos a la realidad existente en la comuna y asegurar que los candidatos dispongan de espacios de características y dimensiones adecuadas para los efectos señalados, resguardando, de este modo, la necesaria distribución equitativa de los mismos entre las distintas candidaturas.

RESUELVO:

Modifícase la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en la Elección de Consejo Constitucional 2023, en la comuna de Limache, conforme al anexo adjunto, el que forma parte de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DIRECCIÓN REG. SERVICIO ELECTORAL
Director Regional Valparaíso

MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL

MSR/ncr.
DISTRIBUCIÓN:
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Limache.
- Partidos Políticos.
- Oficina de Partes.

SERVEL

NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE LIMACHE.

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO
1	PLAZA BRASIL	AVDA. JOSÉ TOMÁS URMENETA - BAQUEDANO - UNIÓN ÁRABE - RAMÓN DE LA CERDA
2	PLAZA RENÉ ADASME	5 DE ABRIL - AVDA. PALMIRA ROMANO SUR - 5 DE ABRIL ALTURA N°17
3	PLAZA INDEPENDENCIA	CAMILO HENRÍQUEZ - ECHAURREN- AVDA. REPÚBLICA - MOLINA
4	ESPACIO PÚBLICO ÁREA VERDE DE VILLA SAN ALFONSO	SAN ALFONSO - VALLENAR (COSTADO PONIENTE) - PJE. DOMEYCO
5	PARQUE FAMILIAR SALUDABLE	CHACAO - PJE. PLAZA - PJE. DOS
6	ESPACIO PÚBLICO ÁREA VERDE DE CALLE 18 DE SEPTIEMBRE	18 DE SEPTIEMBRE (COSTADO ORIENTE) DESDE CONCEPCIÓN HACIA EL SUR HASTA EL METRO 60
7	PLAZA CHACABUCO	AVDA. PALMIRA ROMANO SUR ENTRE PJE. ANCÓN Y CONCEPCIÓN